



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00243876- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se lleva a cabo el proceso de llamado a Selección Interna de Docentes para cubrir con Carga Anexa a su cargo UNC, un (1) cargo de Profesor/a Responsable en el Seminario Opinión Pública y Comunicación Política, del 8° cuatrimestre del Ciclo de Formación Profesional de la Carrera de Grado Licenciatura en Ciencia Política; de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado se rige por las normas establecidas en la R HCD 338/2022.

Que el tribunal titular y suplente ha sido designado mediante la RHCD-2023-191-UNC-DEC#FCS y que es necesario fijar fecha de apertura y cierre de inscripción en el presente llamado a Selección Interna de Docentes para cubrir con Carga Anexa a su cargo UNC para el cargo y dedicación mencionado en el visto.

Que el artículo 8° del anexo aprobado en la RHCD 338/22 dispone los requisitos para la inscripción.

Que lo dispuesto aquí se resuelve en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer día y hora de apertura y cierre de inscripción para el llamado a Selección Interna de Docentes para cubrir con Carga Anexa a su cargo UNC un (1) cargo de Profesor/a Responsable en el Seminario: Opinión Pública y Comunicación Política (8vo cuatrimestre) que conforma el Ciclo de Formación Profesional de la Carrera Lic. en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha de inscripción: Desde el 13 al 21 de junio de 2023 inclusive.

Inscripciones y presentación de documentación: Postulación mediante SIGEVA-UNC.
<https://sociales.unc.edu.ar/content/selecciones-docentes#veritem>

Ver pestaña reglamentaciones e instructivos.

ARTÍCULO 2°: Informar a los aspirantes que sólo se recibirán inscripciones que cumplan con lo dispuesto en el

artículo 8° del anexo aprobado en la RHCD 338/22.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Publicar. Girar las presentes a la Dirección de Concursos Docentes. Oportunamente archivar.